- - - En la ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, con fundamento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las trece horas del día veintisiete del mes marzo del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", una vez efectuados los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de este Municipio y Estado, misma que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

II. Lectura, dispensa, modificación y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones; solemne No. 8, extraordinaria No. 13 y ordinaria No. 36 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

III. Presentación de Proyectos de Acuerdos y Resoluciones.

1. Proyecto de acuerdo de las Regidoras Dina Salgado Sotelo, Ma. Dolores Adame Alvarado, Karla Michaeel Escalante Ramírez, Martha Patricia Mendoza Rodríguez, Luz Clara Cristo Sosa, de la Sindica Municipal Ana Carmen Estrada García y del Regidor José Eduardo Valenzuela Martínez, para acordar exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua y al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para que realicen las acciones necesarias y se haga efectiva la pensión para personas con discapacidad permanente de 30 a 64 años.

2. Proyecto de acuerdo de las Regidoras Sandra García Ramos, Gloria Rocío Mirazo de la Rosa y Mireya Porras Armendáriz, para acordar solicitar al Presidente Municipal instruir a diversas dependencias para que elaboren y ejecuten un programa de educación ambiental.

3. Proyecto de acuerdo de la Regidora Sandra García Ramos para acordar solicitar al Presidente Municipal instruir a diversas dependencias para que elaboren y ejecuten una campaña relacionada con denunciar el abuso y maltrato infantil.

IV. Presentación de Informes y Dictámenes de las Comisiones de Regidores.

1. Dictamen de la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios para autorizar la modificación del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar denominado "Ariza Residencial Etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 6".

2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano para autorizar una modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, respecto de un predio con una superficie de 3,520.521 m², a favor de la persona moral denominada Landstar de Juárez, S.A. de C.V.

3. Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social para autorizar modificar el asunto relacionado con el Reconocimiento al Mérito en el Servicio Público para Empleados al Servicio del Municipio de Juárez, aprobado en la sesión 20 del Honorable Ayuntamiento de fecha 21 de febrero de 2019.

4. Dictamen de la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales para autorizar celebrar un contrato de comodato con el Instituto Municipal de las Mujeres, respecto de un predio municipal, con superficie de 2,503.24 m².

5. Dictamen de la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales para autorizar celebrar un contrato de comodato con el Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, Asociación Religiosa, respecto de un predio municipal, con superficie de 2,030.224 m².

6. Dictamen de la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales para autorizar la desincorporación y enajenación a título gratuito de un predio municipal, con una superficie 280.012 m², a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS).

V. Clausura de la sesión.

ASUNTO UNO.- Conforme al pase de la lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal Lic. CRUZ PÉREZ CUELLAR, la Síndica ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, así como las regidoras y los regidores, ALEJANDRO DANIEL ACOSTA AVIÑA, MA. DOLORES ADAME ALVARADO, LAURA FERNANDA AVALOS MEDINA, HÉCTOR HUGO AVITIA ARELLANES, HÉCTOR HUGO AVITIA CORRAL, JORGE MARCIAL BUENO QUIROZ, MAYRA KARINA CASTILLO TAPIA, LUZ CLARA CRISTO SOSA, KARLA MICHAEEL ESCALANTE RAMÍREZ, SANDRA GARCÍA RAMOS, ALEJANDRO ALBERTO JIMÉNEZ VARGAS, PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA, JOSÉ MAURICIO PADILLA, MARTHA PATRICIA MENDOZA RODRÍGUEZ, GLORIA ROCÍO MIRAZO DE LA ROSA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, DINA SALGADO SOTELO, JOSÉ EDUARDO VALENZUELA MARTÍNEZ Y SANDRA MARBEL VALENZUELA MARTÍNEZ, así como el Mtro. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento quien constató la ausencia justificada del Regidor ANTONIO DOMÍNGUEZ ALDERETE. ----------

Estando presentes la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, que todos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación de la sesión y, por lo tanto, la validez de los acuerdos que se aprueben en la misma. ----------

ASUNTO DOS.- Con relación a este asunto del orden del día y toda vez que las actas de las sesiones; solemne No. 8, extraordinaria No. 13 y ordinaria No. 36 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, fueron entregadas con anterioridad a los integrantes del mismo, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 110 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, respectivamente, fue otorgada por unanimidad de votos. Acto seguido, por unanimidad de votos, fueron aprobadas las actas inicialmente mencionadas. ---------

ASUNTO TRES.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

ASUNTO TRES NUMERAL UNO.- Exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua y al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para que realicen las acciones necesarias y se haga efectiva la pensión para personas con discapacidad permanente de 30 a 64 años. --------

Al pasar al análisis de este asunto, tuvo lugar la participación ciudadana motivo por el cual con fundamento a lo establecido en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se le concedió el uso de la palabra al ciudadano Jesús Enrique Olea Luna. ----------

Una vez consumado lo anterior, después de haberse expresado diversos comentarios y posicionamientos, la presente iniciativa fue aprobada por mayoría de votos a favor y la abstención del Regidor Alejandro Alberto Jiménez Vargas, por lo que se emitió el siguiente:
ACUERDO: PRIMERO.- Se acuerda exhortar respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua y al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, valoren y realicen las acciones necesarias que permitan fortalecer el marco normativo, la coordinación institucional y la previsión presupuesta!, a fin de avanzar de manera progresiva en la consolidación y aplicación efectiva de la pensión para personas con discapacidad permanente de 30 a 64 años, garantizando su acceso oportuno y sin discriminación. ----------
SEGUNDO.- Notifíquese este acuerdo para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. ----------

ASUNTO TRES NUMERAL DOS.- Acordar solicitar al Presidente Municipal instruir a diversas dependencias para que elaboren y ejecuten un programa de educación ambiental, mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: -
ACUERDO: PRIMERO.- Los integrantes de este H. Ayuntamiento, acuerdan solicitar al ciudadano Presidente Municipal, que instruya a las personas titulares de la Dirección de Ecología, la Dirección General de Servicios Públicos a través de la Dirección de Parques y Jardines, la Coordinación de Resiliencia, y la Coordinación General de Comunicación Social, para que, de manera conjunta elaboren y ejecuten un programa de educación ambiental para niñas, niños, adolescentes y la sociedad en general, con el objeto de fomentar una cultura de cuidado y protección del medio ambiente, de manera que su contenido pueda ser difundido a través de las plataformas digitales con las que cuente el Gobierno Municipal. -
SEGUNDO.- Notifíquese este acuerdo para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. -

ASUNTO TRES NUMERAL TRES.- Acordar solicitar al Presidente Municipal instruir a diversas dependencias para que elaboren y ejecuten una campaña relacionada con denunciar el abuso y maltrato infantil, mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: -
ACUERDO: PRIMERO.- Los integrantes de este H. Ayuntamiento, acuerdan solicitar al ciudadano Presidente Municipal, que instruya a las personas titulares de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y de la Coordinación General de Comunicación Social, para que, de manera conjunta elaboren y ejecuten una campaña permanente de difusión para dar a conocer e incentivar el proceso de denuncia respecto al abuso y maltrato infantil o cualquier conducta o hecho que vulnere el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de prevenir, atender y sancionar los casos en que se les genere cualquier tipo de violencia. -
SEGUNDO.- Se insta a todas las personas que habitan en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, que tengan conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido, 'en cualquier forma, violación de sus derechos, o hayan sido víctimas de cualquiera de las violencias señaladas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, hacerlo del conocimiento inmediato de las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente y, en su caso, instrumentar las medidas cautelares, de protección y de restitución integrales procedentes en términos de las disposiciones aplicables, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. -
TERCERO.- Se insta a toda la sociedad: familias, instituciones educativas, medios de comunicación, sector empresarial, organizaciones civiles, lideres comunitarios y religiosos a sumarse a la Campaña Institucional Contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "Creciendo Libres: ¡Cuídame hoy, para transformar el mañana!", con el fin de consolidar un frente común por la niñez y adolescencia. Así mismo, se instruye a aquellas dependencias y organismos descentralizados que tengan injerencia en el tema a difundir el contenido de la campaña el cual se compone de recursos gráficos tales "Derechos", "Directorio", "Decálogo" "Volante" "Spot de TV", "Spot de Radio" y "Video". - - - - - - - - - - - - - -
CUARTO.- Notifíquese este acuerdo para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. -

ASUNTO CUATRO.- PRESENTACIÓN DE INFORMES Y DICTAMENES DE LAS COMISIONES DE REGIDORES.

ASUNTO CUATRO NUMERAL UNO.- Autorizar la modificación del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar denominado "Ariza Residencial Etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 6", mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: -
ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la modificación del **Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar** denominado **"Ariza Residencial Etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 6"**, ubicado en el Blvd. Fundadores s/n, colonia Zaragoza, de esta ciudad, con una superficie total de **200,206.110 m²**, a solicitud de **Enalte Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V.**, en los términos del dictamen **CR 006 2026**, el cual pasa a formar parte del presente como si a la letra se insertase. - - - - -
SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que tenga lugar. -

ASUNTO CUATRO NUMERAL DOS.- Autorizar una modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, respecto de un predio con una superficie de 3,520.521 m², a favor de la persona moral denominada Landstar de Juárez, S.A. de C.V., mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: -
ACUERDO: <u>PRIMERO</u>.- Este Honorable Ayuntamiento autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de la Cabecera Municipal de Juárez 2024 (PDUS), consistente en un cambio de zonificación secundaria de un uso de suelo tipo Subcentro Urbano con intensidad de uso clave 0.6 (SU-0.6) para aumentar a clave 7, e incrementar su potencial hasta 14 niveles con Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) a 0.93 y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) a 7.5 (SU-7), de un predio localizado en calle Misión de los Lagos 9053 de la colonia Partido Senecú de esta ciudad, con una superficie de 3,520.521 metros cuadrados, a favor de la persona moral denominada "Landstar de Juárez", S.A. de C.V., cuyos datos de escritura obran inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua de la siguiente forma: - - - - - -

TIPO	INSCRIPCIÓN	LIBRO	SECCIÓN	METROS CUADRADOS
Terreno urbano	94	7464	PRIMERA	3,520.521

<u>SEGUNDO</u>.- Notifíquese para los efectos legales y administrativos conducentes. - - - - - - - -

ASUNTO CUATRO NUMERAL TRES.- Autorizar modificar el asunto relacionado con el Reconocimiento al Mérito en el Servicio Público para Empleados al Servicio del Municipio de Juárez, aprobado en la sesión 20 del Honorable Ayuntamiento de fecha 21 de febrero de 2019, mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: - - - - - - - -
ACUERDO: <u>PRIMERO</u>.- Se autoriza por este Honorable Ayuntamiento la modificación al acuerdo aprobado en la sesión número 20 de fecha 21 de febrero de 2019, relativo a la entrega del Reconocimiento al Mérito en el Servicio Público para Empleados al Servicio del Municipio de Juárez, consistente en que el número de galardonados por categoría pase de tres a cuatro, en las categorías de Administrativo, Operativo y Personal Adscrito a Instituciones de Seguridad Pública, así como en el incremento del monto total destinado para dicho reconocimiento, que pasa de $270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.) a la cantidad de $360,000.00 (trecientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), mismo que será distribuido entre los doce ganadores. -
<u>SEGUNDO</u>.- Para la entrega del Reconocimiento al Mérito en el Servicio Público para Empleados al Servicio del Municipio de Juárez en su edición 2026, se determina que, por esta ocasión se entregara en la segunda quincena del mes de mayo, dicha ceremonia se llevará a cabo en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento el día miércoles 27 de mayo de 2026, a las 11:00 horas, en el salón Francisco 1. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", ubicada en Avenida Francisco Villa número 950 Norte, Colonia Centro. -
<u>TERCERO</u>.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que tenga lugar. -

ASUNTO CUATRO NUMERAL CUATRO.- Autorizar celebrar un contrato de comodato con el Instituto Municipal de las Mujeres, respecto de un predio municipal, con superficie de 2,503.24 m², mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - -
ACUERDO: <u>PRIMERO</u>.- Se autoriza mediante el trámite administrativo de comodato, a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES., respecto a un terreno municipal, el cual se describe como bien de "dominio privado", ubicado en la calle Begonia y calle Santos Degollado, en la colonia Bellavista, Adición Occidental, de esta ciudad, con una superficie de 2,503.24 m², El cual será destinado para uso del "CENTRO MUNICIPAL PARA LOS PUEBLOS ORIGINARIOS". -
<u>SEGUNDO</u>.- Una vez autorizado el presente comodato a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES,** al momento de la celebración del contrato de comodato correspondiente, se deberá ajustar el mismo a las recomendaciones establecidas en los dictámenes emitidos por las dependencias municipales con injerencia en el presente asunto, debiendo insertar en el mismo las condicionantes y/o restricciones señaladas en el oficio emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano. -
<u>TERCERO</u>.- En caso de que el comodataria incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, o con las obligaciones que se establezcan

en el contrato de comodato, dicho instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, y el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, recuperará la posesión del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Para tal efecto, bastará con notificar el acto administrativo mediante el cual se revoque la autorización otorgada, dejando sin efectos el contrato de comodato correspondiente, sin perjuicio de las acciones legales que resulten procedentes. -
CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO CUATRO NUMERAL CINCO.- Autorizar celebrar un contrato de comodato con el Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, Asociación Religiosa, respecto de un predio municipal, con superficie de 2,030.224 m², mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: -
ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza mediante el trámite administrativo de comodato, a favor del **CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS, ASOCIACIÓN RELIGIOSA.**, respecto de un terreno municipal que se describen como bien de "dominio Público", identificado como fracción del lote 28 de la manzana 103, ubicado sobre la calle Paseo del Sur, en el Fraccionamiento Paraje del Sur etapa 18, en esta ciudad, con una superficie de 2,030.224 m², sobre el cual será destinado para "**uso diverso al habitacional, específicamente como iglesia**" y que cuentan con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias: - - - - - - - -

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADO		RUMBO	DISTANCIA
EST	PV		
A	2	S 46°13'21" E	32.858 metros
2	3	S 48°23'06" E	7.472 metros
C-1		CENTRO DE CURVA DELTA = 04°19'32" RADIO = 99.000 metros	L.C. = 7.474 metros SUB. TAN. = 3.739
3	4	N 43°46'39" E	46.487 metros
4	B	N 45°21'28" W	44.314 metros
B	A	S 40°55'11" W	47.909 metros
SUPERFICIE = 2,030.224 m²			

SEGUNDO.- Una vez autorizado el presente comodato a favor del **CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS, ASOCIACIÓN RELIGIOSA.**, al momento de la celebración del contrato de comodato correspondiente, se deberá ajustar el mismo a las recomendaciones establecidas en los dictámenes emitidos por las dependencias municipales con injerencia en el presente asunto, debiendo insertar en el mismo las condicionantes y/o restricciones señaladas en el oficio emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano. -
TERCERO.- En caso de que el comodataria incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, o con las obligaciones que se establezcan en el contrato de comodato, dicho instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, y el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, recuperará la posesión del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Para tal efecto, bastará con notificar el acto administrativo mediante el cual se revoque la autorización otorgada, dejando sin efectos el contrato de comodato correspondiente, sin perjuicio de las acciones legales que resulten procedentes. -
CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO CUATRO NUMERAL SEIS.- Autorizar la desincorporación y enajenación a título gratuito de un predio municipal, con una superficie 280.012 m², a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS)., mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos:
ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito mediante el trámite administrativo de **donación**, a favor del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).** En relación al terreno municipal el cual se describe como bien de "dominio público", identificado como **fracción norte lote 9 de la manzana 61, ubicado sobre la calle Coatepec y a 80.80 metros de la calle Almoloya, en la colonia Gustavo Díaz**

Ordaz, de esta ciudad con una superficie de 280.012 m², donde actualmente se localiza la Unidad de Medicina Familiar No. 63 y que cuentan con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias: ---

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-A	S 13°58'34" W	7.927 metros	Calle Coatepec
A-B	N 79°21'36" W	4.437 metros	Fracción Sur Lote - 9
B-C	S 10°38'24" W	0.640 metros	
C-D	S 55°51'19" W	3.762 metros	
D-E	N 79°21'36" W	10.940 metros	
E-F	S 10°38'24" W	2.100 metros	
F-5	N 75°00'34" W	3.633 metros	
5-6	N 19°09'29" E	19.100 metros	Lote - 10
6-1	S 62°28'06" E	20.173 metros	Fracción Sur Lote - 7

SEGUNDO.- Una vez habiéndose autorizado la presente donación, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente desincorporación y enajenación, mediante el documento legal que corresponda, a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo de aprobación emitido por el Honorable Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo correspondiente, la cual deberá llevar inserta: -------------------

A. La mención de las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad de desincorporación y enajenación emitidos mediante oficios de la Dirección General de Desarrollo Urbano y por la Sindicatura Municipal.

TERCERO.- En caso de que el adquirente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, se podrá rescindir el contrato correspondiente, o en su caso, la propiedad será revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización, o bien, en caso de que no se haya trasmitido mediante escritura pública la propiedad del inmueble a favor del adquirente, se dejará sin efectos el presente acuerdo mediante el procedimiento legal correspondiente. --------

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO CINCO.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las catorce horas con diez minutos del mismo día, mes y año, el Presidente Municipal dio por clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta, firmando quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo para acordar exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua y al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para que realicen las acciones necesarias y se haga efectiva la pensión para personas con discapacidad permanente de 30 a 64 años, **b)**.- Proyecto de acuerdo para acordar solicitar al Presidente Municipal instruir a diversas dependencias para que elaboren y ejecuten un programa de educación ambiental, **c)**.- Proyecto de acuerdo para acordar solicitar al Presidente Municipal instruir a diversas dependencias para que elaboren y ejecuten una campaña relacionada con denunciar el abuso y maltrato infantil, **d)**.- Dictamen para autorizar la modificación del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar denominado "Ariza Residencial Etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 6", **e)**.- Dictamen para autorizar una modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, respecto de un predio con una superficie de 3,520.521 m², a favor de la persona moral denominada Landstar de Juárez, S.A. de C.V., **f)**.- Dictamen para autorizar modificar el asunto relacionado con el Reconocimiento al Mérito en el Servicio Público para Empleados al Servicio del Municipio de Juárez, aprobado en la sesión 20 del Honorable Ayuntamiento de fecha 21 de febrero de 2019, **g)**.- Dictamen para autorizar celebrar un contrato de comodato con el Instituto Municipal de las Mujeres, respecto de un predio municipal, con superficie de 2,503.24 m², **h)**.- Dictamen para autorizar celebrar un contrato de comodato con el Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, Asociación Religiosa, respecto de un predio municipal, con superficie de 2,030.224 m², **i)**.- Dictamen para autorizar la desincorporación y enajenación a título gratuito de un predio municipal, con una superficie 280.012 m², a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS) y **j)**.- Grabación de audio y video.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CRUZ PÉREZ CUELLAR

SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA

REGIDORAS Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

C. ALEJANDRO DANIEL ACOSTA AVIÑA

C. MA. DOLORES ADAME ALVARADO

C. LAURA FERNANDA AVALOS MEDINA

C. HÉCTOR HUGO AVITIA ARELLANES

C. HÉCTOR HUGO AVITIA CORRAL

C. JORGE MARCIAL BUENO QUIROZ

C. MAYRA KARINA CASTILLO TAPIA

C. LUZ CLARA CRISTO SOSA

C. KARLA MICHAEEL ESCALANTE RAMÍREZ

C. SANDRA GARCÍA RAMOS

C. ALEJANDRO ALBERTO JIMÉNEZ VARGAS

C. PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA

C. JOSÉ MAURICIO PADILLA

C. MARTHA PATRICIA MENDOZA RODRÍGUEZ

C. GLORIA ROCÍO MIRAZO DE LA ROSA

C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ

C. DINA SALGADO SOTELO

C. JOSÉ EDUARDO VALENZUELA MARTÍNEZ

C. SANDRA MARBEL VALENZUELA MARTÍNEZ

----------DOY FE----------

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL